

Ministerio del Medio Ambiente División de Calidad del Aire Departamento de Planes y Normas Sección Normas

ACTA PRIMERA REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO REVISIÓN DE LA NORMA PRIMARIA PARA PLOMO EN EL AIRE

I. Antecedentes

- Fecha: miércoles 24 de abril de 2024.

Formato: Teams Meeting.Hora: 11:00 – 11:56 horas.

Objetivo: Iniciar proceso de revisión de NPCA plomo.

Coordinación: Jonás Muñoz – Profesional del Departamento de Planes y Normas.

- Asistentes: Ver Anexo I

Tabla de la reunión:

- Palabras de bienvenida a cargo del Sr. Cristian Tolvett, jefe del Departamento de Planes y Normas.
- Presentación Comité Operativo.
- Procedimiento general para la revisión de una norma de calidad.
- Antecedentes plomo.
- Norma Vigente D.S. N° 136/2001, SEGPRES.
- Conformación de comité operativo ampliado, expositor Sr. Gabriel Mendoza, profesional del Departamento de Ciudadanía.

Se adjuntan presentaciones realizadas en los archivos denominados: 1ra reunión CO Pb.pdf

II. Desarrollo de la reunión

El coordinador, Sr. Jonás Muñoz, inicia la 1ra reunión del comité operativo para la revisión de la norma primaria para plomo en el aire, agradeciendo la participación a los miembros del comité operativo, indicando el objetivo y temas a tratar en la presente reunión. Posteriormente, da la palabra al Sr. Cristian Tolvett, jefe del Departamento de Planes y Normas, quien da palabras de agradecimiento e introducción al proceso.

Una vez finalizadas las palabras de bienvenida, el coordinador presenta a los miembros que constituyen el Comité Operativo, indicando sus funciones. Posteriormente se explica el procedimiento para la revisión de una norma de calidad primaria el cual se encuentra contenido en el D.S. N°38/2012 del MMA, que Establece el reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión, actualmente nos encontramos en la etapa de elaboración del Anteproyecto.

La presentación continuó con una explicación de que es el plomo, sus efectos en la salud y fuentes emisoras. Se indicó el valor normativo en diferentes países, introduciendo así la normativa vigente en el país.



Ministerio del Medio Ambiente División de Calidad del Aire Departamento de Planes y Normas Sección Normas

En Chile se encuentra vigente el D.S. N°136, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, donde se establece un valor de 0,5 μ g/m³N para el plomo, cuyos criterios de excedencia son: 1) el promedio aritmético de los valores de concentración anual de dos años sucesivos registrado en cualquier estación de monitoreo con representatividad para plomo (EMPB); y 2) Cuando la concentración anual correspondiente al primer período anual es superior a más de un 100% del nivel de la norma en cualquier estación EMPB. La metodología de medición consta de dos etapas, una de muestreo (método gravimétrico de muestreador de alto/medio/bajo volumen equipado con cabezal MP10) y la otra de análisis (Espectroscopia de absorción atómica).

El coordinador indicó los desafíos de la presente revisión, donde a nivel país se tienen bajas concentraciones de plomo, ¿es necesario actualizar los valores?, menciona que un punto de mejora es ampliar las técnicas de monitoreo y análisis. Para finalizar menciona que hay un estudio de antecedentes en curso, en el cual se están realizando campañas de monitoreo de plomo en 4 zonas del país (Región Metropolitana – Región de Antofagasta – Región de Biobío – Región del Libertador Bernardo O'Higgins). Una vez finalizada la reunión se otorgó la palabra para dudas y consultas.

Al no presentar comentarios, el coordinador, le otorga la palabra al Sr. Gabriel Mendoza, profesional del Departamento de Ciudadanía, quien está a cargo de la **segunda presentación** titulada "Conformación Comité Operativo". En la cual se explicó el marco normativo existente para la elaboración de un Comité Operativo Ampliado (COA), sus funciones y el rol del Comité Operativo para su conformación. Debido a esto se entregaron criterios a considerar para focalizar a los actores que lo conformarán. Es de suma importancia que se cumplan los plazos establecidos ya que durante la segunda reunión de Comité Operativo se pretende establecer por consenso los integrantes del COA. Se presenta una propuesta de actores para conformar el comité operativo ampliado para revisión y complementación del Comité Operativo.

Una vez terminada la segunda presentación, el coordinador otorga la palabra a los miembros del comité operativo.

Orlando Negrón, representante del Ministerio de Salud, indica que es importante destacar el estado de las regulaciones, hay un estado de protección importante, en el caso del plomo hay una serie de regulaciones que han controlado las emisiones de plomo al ambiente, por lo cual el nivel de exposición es bajo. Al no tener fuentes importantes de plomo las mediciones de plomo arrojaran bajas concentraciones ambientales. La regulación del plomo se encuentra en bunas condiciones, por lo mismo, es necesario preguntarse y discutir la necesidad de hacer más estrictas la regulación, ¿la protección será mayor con un nivel más estricto?, aun cuando ya tengo niveles muy bajos de plomo. Si bien no existen programas de control de plomo en la sangre de forma permanente, en los últimos años si hay programas de medición en zonas de conflicto y nunca nos hemos encontrado con valor de plomo en la sangre alto. La única excepción fue de un caso con una fuente intradomiciliaria. A inicios del año 2022 la OMS publico una directriz, la cual es concordante con lo tenemos en el país. Hay que pensar si es adecuado mantener los criterios de instalación de estaciones presentes en la norma actual, ya que hay un criterio de realización



Ministerio del Medio Ambiente División de Calidad del Aire Departamento de Planes y Normas Sección Normas

de Plumbemia y en la actualidad existen métodos menos invasivos con resultados buenos, como el de modelos toxicocinéticos, el cual mediante datos ambientales se puede estimar las concentraciones en la sangre sin tener que tomar medidas invasivas en una muestra representativa de la población. En relación con los representantes propuestos al COA, como recomendación sería fijarse en organizaciones enfocadas en el problema aire, ya que existen organizaciones más orientadas a la Ley N°20.590 que se aleja a la temática aire. En el caso de Arica los presidentes de las juntas de vecinos que participan en la planificación y revisión del plan Polimetales pueden ser de gran interés para el comité operativo ampliado.

Se agradece la participación de los miembros y se dan palabras de cierre.

III. Acuerdos y compromisos

- En las próximas reuniones se presentarán resultados del estudio de antecedentes.
- A los miembros del comité operativo se les otorgó plazo hasta el viernes 10 de mayo de 2024 para enviar sus propuestas de representantes a conformar el Comité Operativo Ampliado.
- En la segunda sesión se tomará acuerdo de los actores claves a convocar en el Comité Operativo Ampliado.

Anexo I

Tabla 1: Nombre de asistentes a 1ra reunión de Comité Operativo e institución que representan

N°	Nombre	Institución
1	Isabel Leiva	Superintendencia del Medio Ambiente
2	Constanza Lavanderos	Superintendencia del Medio Ambiente
3	Lida Gutierrez	Ministerio de Energía
4	Rodrigo Román	Ministerio de Minería
5	Orlando Negrón	Ministerio de Salud
6	Walter Folch	Ministerio de Salud
7	Diego Fischer	Ministerio del Medio Ambiente
8	Hector Osorio	Ministerio del Medio Ambiente
9	Jorge González	Ministerio del Medio Ambiente
10	Angela Jimenez	Ministerio del Medio Ambiente
11	Gabriel Mendoza	Ministerio del Medio Ambiente
12	Cristian Tolvett	Ministerio del Medio Ambiente
13	Elvira Figueroa	Ministerio del Medio Ambiente
14	Maureen Amin	Ministerio del Medio Ambiente
15	Emmanuel Mesias	Ministerio del Medio Ambiente
16	Jonás Muñoz Cordero	Ministerio del Medio Ambiente